



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/17235

30/06/2020

42429

**AUTOR/A:** RUIZ SOLÁS, María de la Cabeza (GVOX); RODRÍGUEZ ALMEIDA, Andrés Alberto (GVOX); RUEDA PERELLÓ, Patricia (GVOX); FIGAREDO ÁLVAREZ-SALA, José María (GVOX); BORRÁS PABÓN, Mireia (GVOX)

#### RESPUESTA:

Dentro de las medidas para la reactivación del turismo del Plan de Impulso del Sector Turístico se contemplan Incentivos Comerciales a Compañías Aéreas.

Además, la Sociedad Mercantil Estatal, Sociedad Anónima (AENA) ha aprobado un incentivo comercial con el objetivo de contribuir a una rápida recuperación del tráfico aéreo en España.

El incentivo ha sido diseñado para facilitar la programación de operaciones por parte de las líneas aéreas, con independencia del número de pasajeros que las compañías consigan tener en los vuelos que operen. Para ello, se incentiva el porcentaje de recuperación de operaciones con respecto al mismo mes de 2019 que supere unos determinados umbrales.

Los umbrales correspondientes a cada mes han sido determinados a partir de las previsiones de recuperación del tráfico realizado por distintos organismos internacionales (ACI Europa, IATA, OACI y Eurocontrol). Con respecto a esta previsión, se fija un umbral inferior (la previsión menos 5 puntos porcentuales) y un umbral superior (la previsión más 5 puntos porcentuales).



2020/2021	Umbral inferior	Umbral superior
julio	25%	35%
agosto	30%	40%
septiembre	40%	50%
octubre	50%	60%
noviembre	60%	70%
diciembre	63%	73%
enero	65%	75%
febrero	65%	75%
marzo	65%	75%

Cada compañía recibirá un descuento en la tarifa media mensual de aterrizaje para todas aquellas operaciones mensuales en la red de AENA que superen los niveles fijados:

- 75% de descuento, para el número de operaciones situado entre el umbral inferior y el umbral superior.
- 100% de descuento, para el número de operaciones que supere el umbral superior.

El devengo del incentivo será mensual, si bien el descuento a las compañías aéreas se realizará al finalizar la temporada correspondiente.

Esta medida se estima que beneficiará a las aerolíneas en un importe aproximado de 25 millones de euros.

Madrid, 07 de septiembre de 2020

